INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: 263/2011

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A CONSTRUCTORA EL PROGRESO -REPRESENTANTE LEGAL: AGUSTIN BARRETO FIDAVEL RUC: 1.896.965-8 -DIRECCION : DISTRITO DE JUAN LEON MALLORQUIN- ALTO PARANA , PARA LA CONSTRUCCION DE CANCHA Y BLOQUE DE SANITARIOS EN COLONIA GUARANI- TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA- PROGRAMA: SERVICIOS MUNICIPALES -FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentacion 21.909 y demas reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Contratacion Directa para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los dos mil jornales minimos.

CONSIDERANDO: Que la Institucion Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratacion Directa previa comunicación a la Direccion de Contrataciones Publicas **-ID 220-548**

Que el presente llamado corresponde al segundo siendo la primera declarada desierta en fecha 13/12/2011, razon que justifica el procedimiento de adjudicacion con base legal a lo establecido en la Ley 2051/03 Art 34 Inc c)

Que se ha presentado dos ofertas, que han sido evaluados y analizados por la fiscalizacion de obras y la asesoria juridica para determinar el cumplimiento de lo establecido en las especificaciones tecnicas y computo metrico, presentando sus respectivos informes con recomendacion de que la Constructora el Progreso - Representante Legal Agustin Barreto Fidavel es la que ha presentado la oferta considerada como la mas conveniente en precio y cumplimiento de disposiciones legales.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a CONSTRUCTORA EL PROGRESO -REPRESENTANTE LEGAL AGUSTIN BARRETO FIDAVEL- RUC **1.896.965-8, que ha presentado la oferta considerada como la mas conveniente, dando cumplimiento a las normativas legales por la suma de Gs: 65.000.000** (SON GUARANIES: SESENTA Y CINCO MILLONES)

Art 2o: Suscribir Contrato con el adjudicado, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03 y el Art 217 de la Ley Organica Municipal No 3.966/010

Art 3o: Remitir a la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archivese.

Rosa Ruiz de Lermen
Secretaria General

Juan Edgar Lernen Ritter
Intendente Municipal

Mbaracayu, 30 de diciembre de 2.011